

**ADJUDICA CONCESIÓN N°12 PARA LA OPERACIÓN
 DE DOS (2) PLANTAS REVISORAS CLASE A EN LAS
 COMUNAS DE SAN BERNARDO Y RENCA**

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL R.M.

26 OCT 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 02 /

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

18 AGO 2015

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.	<i>Eva</i>	<i>[Signature]</i>
SUB DEPTO. MUNICIPAL	18 AGO. 2015	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....

TOMADO RAZÓN

23 OCT. 2015

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus Resoluciones modificatorias, constituidas por Resolución N°83, de 2013; 178, de 2013; 146 de 2014 y N°8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, que llama a Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; modificada por la Resolución N°221, de 24 de septiembre de 2014, que modifica fechas para procesos de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana del mismo Ministerio; Resolución Exenta N°1160, de 14 de mayo de 2015, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la Región Metropolitana; Resoluciones Exentas N°2356, de 10 de septiembre de 2014 y N°296, de 12 de febrero de 2015, que aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015 y el Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

1) .Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 y N°146 de 2014 y N°8, de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2) Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 161, de 20 de junio de 2014, modificada por la Resolución N°221 de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Metropolitana.

3) Que, mediante Resolución Exenta N°1160 de 2015, citada en el Visto, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

4) Que mediante las Resoluciones Exentas N°2356, de 10 de septiembre de 2014 y N°296, de 12 de febrero de 2015, se aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

5) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015, protocolizada por el Notario Público (S), Sra.

Contralor General
 de la República
 Subrogante

Paloma Vargas Latoja, de la 11ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 8680-15, el proponente "Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda." postuló a la Concesión N°12.

6) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.", calificó técnicamente su propuesta a la concesión N° 12, obteniendo un puntaje de 81 puntos.

7) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 30 de julio de 2015, protocolizada por la Notario Público, Sra. Susana Belmonte Aguirre, de la 11ª Notaría de Santiago, Registro de Instrumentos Públicos N° 12.052-15, el proponente "Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda." postuló a la Concesión N°12, con una tarifa TA1 de \$8.550.

8) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°5461 de 10 de agosto de 2015, dentro del plazo dispuesto en el párrafo primero, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

9) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario una vez perfeccionada su tramitación.

RESUELVO:


1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión N°12 al proponente "Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda.", para operar una Planta Revisora clase A en la comuna de Renca con una línea de revisión Liviana (1L) y dos líneas de revisión Pesada (2P) y; una Planta Revisora clase A en la comuna San Bernardo con dos líneas de revisión Livianas (2L) y dos líneas de revisión Pesada (2P).

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Técnicas Mival Arica Ltda." una vez perfeccionada su tramitación, personalmente o por carta certificada, entendiéndose esta última practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46° de la Ley N°19.880, citada en Visto.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación aludida en el numeral anterior, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE


MATIAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones de la
Región Metropolitana


SSO/CAAM/CI/CNT